

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1279 *ACUERDO de 16 de enero de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba y hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Magistrado Especialista del orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo del Pleno de 21 de junio de 1995.*

De conformidad con lo previsto en la norma IV.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Magistrado especialista del orden jurisdiccional social, convocadas por Acuerdo del Pleno de 21 de junio de 1995, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado aprobar y hacer pública la propuesta del Tribunal calificador de las expresadas pruebas, señalando como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 5 de marzo de 1996, a las dieciséis horas, en la Sala IV del Tribunal Supremo (planta primera del Palacio de Justicia), plaza de la villa de París, sin número (Madrid), acto para el que quedan convocados todos los candidatos incluidos en la relación definitiva aprobada por Acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 24 de octubre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 7 de noviembre, especificándose que el Tribunal calificador celebrará tres sesiones semanales (martes, miércoles y jueves), hasta la conclusión de este ejercicio.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

1280 *RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía y se fija el calendario de realización de las pruebas.*

En virtud de lo dispuesto por la base 4.3 de la Resolución de este centro directivo de 4 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 249, de 18 de octubre), por la que se convocaba la oposición libre para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero.—Lista definitiva de admitidos.

Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos a la oposición, con indicación, para cada aspirante, del número de

orden, de la fecha de realización de la primera prueba y del idioma o idiomas elegidos por cada aspirante para la realización de los ejercicios correspondientes.

Dicha lista se halla expuesta al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida de Pío XII, 50, de Madrid, y en todas las Comisarias Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo.—Excluidos y causas de exclusión.

Aprobar y hacer pública en anexo I a la presente Resolución, y en los locales a que se refiere el número anterior, la lista definitiva de excluidos, con indicación de la causa o causas de exclusión, una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- A. Falta firma en la instancia.
- B. Falta requisito de edad.
- C. Instancia fuera de plazo.
- D. Falta requisito de titulación.
- E. Falta permiso de conducir B1.
- F. Falta pago, justificante de pago o se ha efectuado pago insuficiente.
- G. Instancia mal cumplimentada.
- H. Falta requisito nacionalidad española.

Tercero.—Devolución de los derechos de examen.

Los opositores que figuran excluidos por causas distintas a la falta de pago de los derechos de examen recibirán, de oficio, la devolución de los mismos en los términos establecidos por la base 3.2 de la convocatoria.

Cuarto.—Convocatoria a pruebas.

Se convoca a los señores opositores a la realización de las pruebas correspondientes, con arreglo al calendario que se publica como anexo II a la presente.

Quinto.—Información.

Cualquier información relativa al contenido de la presente Resolución o a la corrección de simples errores materiales, podrá interesarse de la Oficina de Atención al Público de la División de Formación y Perfeccionamiento, teléfonos de Madrid (91) 302 58 20 y (91) 302 37 93.

Sexto.—Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndose que para la interposición del expresado recurso es necesaria la comunicación previa a este centro directivo (Subdirección General del Gabinete Técnico).

Madrid, 8 de enero de 1996.—El Director general, Angel Olivares Ramírez.